

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### YAMIR MEHEMED

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Yamir Mehemed, Tº V, Fº 120, Col. Nº 1872 C.M.B.B., designado en autos "Fernandez Villanueva Juan Aldo c/ Galvan Carmen Amelia y Otro/a s/ Ejecución Honorarios" expte. 41855, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica un inmueble en calle 20 de Abril Nº 1150 de la ciudad de Tres Arroyos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 50BB, Parcela 12, Partida 43392-8, Matricula Nº 33896 (108). BASE \$ 230.254. La subasta COMENZARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2020 a las 11:00 HS. FINALIZANDO EL DIA 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 hs, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición del inmueble el día 28 de febrero de 2020 de 11:00 a 12:00 hs, en calle 20 de Abril Nº 1150 de la ciudad de Tres Arroyos. Depósito en Garantía: \$ 11.512,70 (5% de la base), dicho importe deberá abonarse con una antelación mínima de (3) días hábiles al comienzo de la subasta, en la cuenta judicial banco provincia Nº 6205-5108060. Sucursal: (6205) Tres Arroyos - CBU: 0140334127620551080608. Quien resulte comprador deberá realizar el pago del 20% del precio en concepto de seña, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta conjuntamente con los sellados de ley (1,2 %) y comisión 3% con mas el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de 5 días de aprobada la subasta. Audiencia de Adjudicación (Art. 38): el día 15 de Abril de 2020 a las 12:00 hs, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, muniendo del formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, seña, sellados, comisión y aportes previsionales, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, para el caso de no haberlo hecho en la oportunidad de acreditar el pago de la seña. Se admite la compra en comisión. El inmueble se encuentra ocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado sito en Tres Arroyos. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Bahía Blanca) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: [www.yamirmehemed.com](http://www.yamirmehemed.com), Tel. 0291-154365236. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

### GUSTAVO H. ARDITTI

#### Rectificadorio

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días, en caracter de Rectificadorio del Edicto Publicado el Día 3.01.2020 en autos Barrionuevo Ademar Jorge s/ Quiebra (Pequeña) Exp. 113981, que el Martillero Gustavo H. Arditti subastará bajo la modalidad de subasta electrónica: 1) Compresor eléctrico usado, sin marca visible pintado de rojo, con motor OFA mod. 100M, tipo FA 220 volts Hz 50 n\*140.717; 2) Soldadora marca Tauro 500 modelo BDT n° 50302 c/cable; 3) Soldadora marca Nertal AM 450. Exhibición: 10 de marzo de 12 a 13 hs., en la calle Brandsen 148 (Colegio de Martilleros, Bahía Blanca). Base: Dos Mil Pesos (\$ 2.000) cada uno. Comisión: 10% iva adic. de ley. Sellado 1,2%. FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:30 HS. FINALIZA: 8 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:30 HS. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

### BRUNO FILIPUZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Pringles, hace saber por 3 días que el martillero Bruno Filipuzzi, en autos Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Milovanov Mariana Elisabet s/ Ejecución Prendaria, Exp 16888, subastará electrónicamente un automotor, marca: Volkswagen, modelo: Surán 1.6 L 5D 156, año: 2016, Dominio: AA202UY. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS.y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 3 de marzo de 12 a 13 hs, en la calle Brandsen 148 (Colegio de Martilleros, Bahía Blanca). Sin Base, al contado y mejor postor. Depósito en garantía: Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 14.250). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 501433/2, y el n° de CBU 0140351827684650143321 es Bco. Provincia de Buenos Aires. Suc Cnel. Pringles. Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Comisión: 10 % a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 14 de abril de 2020 a las 10.30 hs. debiendo comparecer el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente

individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Coronel Pringles, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

**ANDREA PAULA RODRIGUEZ**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Chacabuco e/ Bordabehere y Bahía Blanca; Folio 233 - Año 1966 (45); incidente N° 124.487, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un Lote de Terreno Baldío ubicado en calle Chacabuco entre Calles Bahía Blanca y Bordabehere, desocupado según mand. const. agreg. con base de \$900.000, FECHA INICIO: EL 30-MARZO-2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-ABRIL-2020 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 44 u; Parc. 7; FOLIO 233 - Año 1966 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Lote mide: 11 mts. de frente por 18,30 mts. de fondo, sup. total 201,30 mts. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción en el Registro Gral. de Postores y en el plazo de 5 días hábiles acreditará el depósito de la señal, comisión del martillero y sus respectivos aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.583,20; OSSE: \$19.754,41; MGP: \$18.292,38. Demas datos en autos; deposito en garantía: \$45.000 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 A 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 851784/1 CBU 01404238-27610285178410; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 11-mayo-2020 a las 10:00 hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 (1°Piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adquirente muído del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmueble: 20-marzo-2020 de 9 a 11 hs.- Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

**MARCELA GABRIELA DIAZ**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillera Marcela Gabriela Diaz, reg. 3657 cel. 2235198427 subastará electrónicamente el 50% de un Automotor marca Fiat modelo Ausiena El Benzina año 2010 dominio IPZ730 en el estado en que se encuentra y exhibe el día 9 de marzo de 2020 de 10:00 a 11:00 hs en Avda. Colón 2378 (cochera). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 HS. Precio de Reserva \$ 91.095,60 Depósito en garantía \$ 4.554,78. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendolos interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al iniciarse la puja virtual en la cuenta de autos N° 596198/5 CBU 01404238-2761025961985/3 del Bco.de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Honorarios 08%aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previoal acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 14 de abril de 2020 a las 8:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle San Martín 3554 MdP debiendo comparecer el adjudicatario muído del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC) Adeuda: ARBA \$ 14.617.70 Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión, la que se entregará una vez depositado el saldo de precio. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "c/ Basso Claudio Gabriel s/ Ejecución de Sentencia", Exp. 45023. Mardel Plata, 13 de febrero de 2020.

**RICARDO SACCO**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquén los siguientes bienes: 1º) Pick up Toyota Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI- B3, Dominio NRI378. Base \$ 386.666,70; 2º) Acoplado Marca FH modelo AVP 411, Dominio CDU 395. Base \$ 120.000; 3º) Camión Marca Volvo Modelo VM 260 4x2 R tipo chasis c/cabina, dominio HIA435. Base \$ 733.333,33. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar: 1- que la deuda devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión por parte del

adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 3- que la deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Subasta en autos "Altuna, Gustavo Alberto s/ Incidente Concurso/ Quiebra (exc. Verificación)", Expte. N° 95345. Informes: Al Martillero Ricardo Sacco, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. T. Lauquen, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

## Edictos

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO ALBERTO POLO y YAMILA ADRIANA TIO MOREIRA, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en la causa N° 07-03-14047-18 (RI 9401) caratulada "Polo, Hugo Alberto y Otra s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de Febrero de 2020 Atento a la incomparecencia de los imputados Hugo Alberto Polo y Yamila Adriana Tio Moreira, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos, ello en virtud de lo informado a fs. 114/115, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 117, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 01 de Febrero de 2019 1- Se decretó la Quiebra de RIFOURCAT BARBIS MAXIMILIANO BAUTISTA (D.N.I. n° 26.464.779), con domicilio real en calle 47 número 584 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2-Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc. 3° art. citado). 3° Prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado). 4- Se fija el día 20 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico Dra. Eliida Teresa Fernández sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 137 nro. 374 de La Plata, en el horario de 14 a 16.30 hs. de lunes a viernes previa cita al 011-1560056656, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 21 de abril de 2020, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 16 de junio de 2020 y el general el día 25 de octubre de 2020 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a GERMÁN ARIEL PACCE, en causa N° PP-07-00-392195-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreser Totalmente a Germán Ariel Pacce en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. Atento lo informado a fojas 83, notifíquese a Germán Ariel Pacce de la resolución de fojas 64/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Marisa Salvo, Jueza de Garantías.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2019, 1- Se decretó la Quiebra de ALICIA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ, DNI N°17.082.988, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 81 Bis N° 1886 de Los Hornos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2- Entrega de bienes al Síndico: Disponer que la fallida y/o terceros entreguen los bienes de la quebrada al Síndico que resulte designado para la hipótesis que existan bienes susceptibles de ser incautados (art. 88 inc. 3 ley 24.522) 3° Actos Prohibidos: Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 109, 110 y 119 ley 24.522). 4° Verificación de Créditos - Impugnaciones: Fijar como fecha límite la del 08 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, Dr Carlos Alberto Montero en el domicilio de la calle 137 N° 374 La Plata, de lunes a viernes de 14 a 16.30 hs, previa cita al 011-15-60056656, los concurrentes deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro; venciendo el día 26 de mayo de 2020 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (arts. 32, 34 -texto según ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. ley 24.522). Informes individual y general: Señalar como fecha límite la del día 25 de junio de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (arts. 88 último párrafo y 35 ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 26 de agosto de 2020 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y

cctes. ley 24.522).5.- Arancel: conforme artículos 27 y 89 de la ley 24.522, valor del arancel verificador correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DE DISTRITO SAN FERNANDO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P's, a saber.

Nota: Atento el volúmen de las causas, se publican las mismas en el siguiente anexo.

feb. 19 v. feb. 27

## ANEXO/S

ANEXO a2b1068634759097f3b5eb4efbd7f502790e12bf5850103a67cb491c3de375f0

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva. dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damián Roberto y Otros por Daños calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco ellas, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090 la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa nro. 261/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la función Pública. Considerando. Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (Q. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiéndose vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias. - Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente. - Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr. Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional agregado a fs 48 vta del incidente. - Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los Casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente. se resolvió citar por edictos al Sr. Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha. - Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido. - Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr. Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisada que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad- Quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr. Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir los pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado. -Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra. Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo -Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. - Por todo ello: Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 41o. pár. y cc. del C. P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. -Notifíquese. -Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2120 (I.P.P. N° IPP: 10-00-048589-19) seguida a Hector Ramón Acevedo, por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO, de nacionalidad argentina, 50 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, hijo de Marcolina Acevedo y padre desconocido, con último domicilio en la Calle Costanera N° 3864 entre Las Calandrias y Cañada de la Cruz de William Morris, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. N° 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en Corrientes por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de enero de 2.020 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N° 5 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 7 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Ramón Acevedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de enero de 2020. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Lozano Camila Belen s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107118, que con fecha 23 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN LOZANO, DNI N° 38.231.238, con domicilio en calle Misiones n° 629 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 13 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2020, se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO ENRIQUE ALVAREZ (DNI 30.033.483; CUIL 20-30033483-1; domiciliado en calle 103 N°1555 de Guernica - Pte. Perón), señalándose el 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Marcelo Rubén Hermida, en la oficina de calle 14 N°342 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 18 de mayo de 2020 para la presentación del informe individual y el 1 de Julio de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS GUTIERREZ, con último domicilio en Calle Martin y Omar Nro. 1200 Casa 9 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4570, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de Diciembre de 2019. //Isidro, 16 de Diciembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 74/76 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Nicolas Gutierrez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la ANDREA C. PAGLIANI, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS ITURRES, con último domicilio en la Calle Las Lilas Nro. 2678 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3608, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 10 de Febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 136/138 y al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Luis Iturres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario". Secretaría, 10 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS GABRIEL GONZALEZ, en la causa Nro. 5725 del

registro de éste Juzgado, DNI n° 33121684, con último domicilio en la calle Nicaragua nro. 987 o nro.194 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5725 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 14 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Melgarejo Medina Jose Daniel y Otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)"(Expte. N° OL-6390-2019) el día 19/12/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MELGAREJO MEDINA JOSE DANIEL - D.N.I. 94.725.514, domiciliado en la calle Eloy Correa Nro. 2380 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría y de MULLER MARIA EUGENIA - D.N.I. 22.285.684, domiciliada en la Avda. Libertad Nro. 1533 entre calle Libertad 12 y 8 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría. Los acreedores deberán presentar a el Síndico Cr. Pablo Esteban Puppio en calle Dorrego N° 3292 de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., sus pedidos de verificación hasta el 21/04/2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 06/05/2020. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 11/02/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 05/06/2020 y el informe general del art. 39 el 06/08/2020.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 13 días del mes de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUIS ARIEL SÁNCHEZ, titular del D.N.I. n° 44.887.914 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 2.001 en la localidad de González Catán, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 8.665/1. Para mayor recaudo, se transcribe el decisorio que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de febrero de 2.020..II- Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa a fs. 252, y en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Luis Ariel Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase para que en 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita... Fdo: Isabel Ación, Juez" Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 28

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 017396 caratulada "Lapastascafatti Renzo Damian s Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LAPASTASCAFATTI RENZO DAMIAN DE 30 años de edad, soltero, domiciliado en calle 37 y 173 de Berisso, changarán de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código".Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas:1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.- Fdo Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16 -" Milagros Fernandez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AVILA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI N° 34517487; nacido el 29/09/2019 en Avellaneda, hijo de Juan Carlos Avila y de Graciela Maria Esains, para que en el término de cinco días

comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-26144-18 (Registro Interno N°8183), caratulada "Avila Carlos Damian S/ Agresión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2.020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 60, fs. 72 y fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encausado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Corbalan Fernando Sebastian S/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 153418-, se ha decretado con fecha 27 de Noviembre de 2019, la quiebra de FERNANDO SEBASTIAN CORBALAN - DNI 31.198.309, CUIT 20-31198309-2, con domicilio real en calle 131 N° 316 de Guernica; se ha designado Síndico al Contador Guillermo Jorge Nuñez, con domicilio constituido en Camino Centenario N° 928 -entre calles Rivadavia y Alvear- de la localidad de City Bell, partido de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días Martes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 27 de marzo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 14 de Abril de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Mayo de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 26 de Junio de 2020 el informe General; hasta el día 14 de Julio de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 17 de febrero de 2020. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA NESTOR HUGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-17770-18 (RI 8197/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, y su acumulada por cuerda N° 03-8403-17 (8509/4) seguida también al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Febrero de 2020.- II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 128 y 146/147, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Nestor Hugo, Debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-17770-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a DAVID COSTELLO NICOLICH ARISTICICH, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 16 de julio de 2019-(...) Resuelvo: I.- Dictar sobreseimiento total respecto de David Costello Nicolich Aristich (Chileno, nacido el día 15/05/1985 en la ciudad de La Cisterna, Santiago de Chile, de estado civil soltero, de ocupación mecánico mantenimiento hidráulico, D.N.I. Chileno Run N° 16.242.977-9, Número de Documento 108.7888.364, domiciliado en Tomás Motro N° 586, Comuna "Las Condes", Santiago de Chile, Teléfono (02395) 15413407, que Sí sabe leer y escribir, hijo de Daniel Nicolich (f) y Alicia Aristich (f)), en la presente Causa N° 12.650 por el delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), hecho investigado en la I.P.P. N° 17-00-006920-17/00, acaecido el día 14 de noviembre de 2017 en la ciudad de Carlos Casares, y del que resultaran víctimas Hugo Pedro Meller y Norma Edith Meunier, y por el cual se le recibiera oportunamente declaración del art. 308 del ritual (art. 323 inc. 4 de C.P.P.).- II.- Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. N° 6920/17 al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese.-Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. Maria Emilia Ahmar - Auxiliar Letrada".- Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GERMAN NAHUEL DA COSTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 21 de enero de 2020.-(...) Resuelvo: I.-Dictar sobreseimiento total en favor de German Nahuel Da Costa (apodado: "Nahue", de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1997 en la ciudad de Trenque Lauquen, DNI 41.068.695, de estado civil soltero, ocupación albañil, con domicilio actual en calle Lavalle n° 335 de la ciudad de Mones Cazon, pdo. de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, hijo de German Da Costa y de Veronica Fernandez) y (...) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil tipificado en el art. 189 bis inc. 1 primer párrafo del Código Penal investigado en la IPP N° 1-174- 18 que originara la formación de la presente carpeta de Causa N° 12877 acaecido en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó el día 29 de enero de 2018.-II.- ...Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese y cúmplase con la remisión ordenada ut supra. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mi: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020. Virginia Gabriela Goycochea, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 04/12/2019 se presentó el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT: 20-31475942-8, y su apertura se ordenó el 10/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen hasta el día 23/04/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 07/05/2020.

"Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso preventivo (pequeño) expte. n°96899. T. Lauquen, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MACHADO, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6990-12 (n° interno 4894) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de Febrero de 2020. -En atención al estado de la presente causa y al informe fs. 419/vta, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al inculso Machado Carlos Alberto a los efectos de hacerse presente ante esta sede. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11675 seguida a FELICIA TONZO SOLANGE DANIELA ALEJANDRA y GONZALEZ LORENZO ANGIE CAMILA por los delitos de Daño y Lesiones Graves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2018. -Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 176/80vta. ordenase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.983-, fijase la suma de Pesos Trescientos Siete (\$ 307) en concepto de costas del proceso, intimándose a las obligadas al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- ... Fdo. Jorgelina Camadro, Juez" Fdo. María Laura Villalba, Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2081 (I.P.P. N° 10-00-004387-19) seguida a Alejandro Ismael Cequeira, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ALEJANDRO ISMAEL CEQUEIRA, titular del D.N.I. nro. 22516594, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de octubre de 1971 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estado civil soltero, ocupación chofer de ambulancia, sí lee y escribe, con estudios primarios completos, con último domicilio en la calle Bardacco N° 571 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Cequeira Hector Oscar (f) y de Corbalan Ana María, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 17 de febrero de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Pablo Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ismael Cequeira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphel, cita y emplaza a GUSTAVO DAMIÁN SALAS, DNI 36.751.112, en el marco de la I.P.P. N° 10810-19, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Salas Gustavo Damián por Amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Baez Godoy Eugenia c/ Rojas Duarte Víctor Daniel s/ Privación/Suspensión de la responsabilidad parental", cita y emplaza a VICTOR DANIEL ROJAS DUARTE a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días con la transcripción del auto que a continuación se detalla: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017. I. Téngase al solicitante por presentado, con patrocinio letrado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicado (art. 40 y sgtes. del CPCCBA)...IV. Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCCBA). Córrese traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber a la parte demandada que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 40 del CPCCBA), así como domicilio procesal electrónico bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCBA (Ac. 3733 y Resol. 582/16 de la SCBA). Notifíquese la presente providencia con entrega de copias de la documentación acompañada y de la demanda y con habilitación de días y horas inhábiles, quedando a cargo del letrado patrocinante de la actora su confección y diligenciamiento (art. 120, 153 del CPCCBA).-A cuyos fines, líbrese exhorto

diplomático al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Autoridad Central para la aplicación de la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (ley 23.503).-Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mismo se encuentra a cargo del letrado patrocinante de la parte actora y que deberá darse cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 5, 6 y 8 de la ley 23.503, así como lo dispuesto por el Protocolo Adicional a dicha Convención, según corresponda...VI. En virtud de las facultades ordenatorias y direccionales que detenta la suscripta (art. 34 y 36 del código de forma), las cédulas aquí ordenadas y las que en los sucesivos se requieran podrán reiterarse sin autorización expresa en el expediente, en caso de resultar fallida la diligencia. Autorícese las mismas en los términos de la ley 22.172 si correspondiere. Hágase saber que, en el supuesto de tratarse del domicilio laboral del requerido, las notificaciones deberán practicarse en sobre cerrado y en la persona del requerido, a fin de garantizar el principio de reserva previsto por el art. 4 de la ley 13.634. Firmado: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". Por su parte se hace saber que la parte actora cuenta con la franquicia de beneficio de litigar sin gastos que ha sido concedida en forma provisoria mediante la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017...III. Beneficio de Litigar sin Gastos: Toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.-Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").-En razón de ello, póngase en conocimiento de la contraparte lo aquí expuesto, haciéndole saber que podrá oponerse al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos requerido, en el plazo de diez días de notificado, en cuyo caso se iniciará el respectivo incidente. Caso contrario, se procederá a resolver la franquicia solicitada con los elementos acompañados (Art. 78 y 80 CPCCBA). Notifíquese.- Concédase el beneficio de litigar sin gastos provisional, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del CPCCBA. Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez".- Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada. feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2° piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Romero Monica Amelia s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "Amato Javier Alejandro s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "Amato Pedro Onofre s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de MONICA AMELIA ROMERO CUIT N° 27-14108862-4, JAVIER ALEJANDRO AMATO CUIT N° 20-30600746-8 y PEDRO ONOFRE AMATO CUIT N° 20-13322691-6 respectivamente, todos ellos con domicilio real en calle Amenedo N° 1031 de Adrogué, Pdo de Almirante Brown (B), habiéndose designado en todos los casos como Síndico al C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5° C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 12/05/20. El informe del art. 35 se presentará el día 10/07/20 y el del art. 39 el día 10/09/20. Asimismo hace saber que en autos "Pisos Donner S.r.l. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha resuelto que la presentación de tales informes será en las mismas fechas mencionadas en virtud de la unificación dispuesta. Morón (B), febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre n° 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI. N° 41.580.115, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 23 de febrero de 1997, hijo de Emanuel Bustos y de Bernardina Elisa Pineda, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 267 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4860, caratulada: "Bustos Leandro Nahuel - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de Febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 145, al nuevo domicilio aportado por la Defensa Oficial a fs. 133 e informe de la Actuaría que obra a fs. 140 con relación a la notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bustos Leandro Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4860 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 4860 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gigena Javier Andres s/ Quiebra (Pequeña)", N° 55811, el día 23/12/2019 se decretó la quiebra de GIGENA JAVIER ALEJANDRO, DNI 31.071.908, con domicilio en calle 89 N° 3520 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1, Of. B. Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/4/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/5/20. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de Febrero de 2020. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a EZEIZA SERGIO LEONARDO ANDRES (argentino, soltero, remisero, instruido, 44 años, hijo de Berto Elías Ledesma (v) y de María Cristina Ezeiza (f), nacido el 5 de Junio de 1971 en San Miguel, Partido de San

Martín (B), domiciliado en calle Ricardo Rojas n° 5830 e/ Río Amazonas y Nicaragua, del barrio "Lomas", de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 30.516.521) del resolutorio transcrito a continuación, recaído en causa n° N° ME-234-2016 (5959) - "Ezeiza, Sergio Leonardo Andres s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple.": "///cedes, 6 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 32/33 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 52/53) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 46 y 58/59. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 61). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezeiza Sergio Leonardo Andres en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 6 de diciembre de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 27 de marzo de 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los expedientes número: 1685- 1922- 7016- 7137- 7217- 7308- 7635- 7742- 8104- 9251- 9783- 9955- 10095- 10095- 10202- 10548- 10721- 11276- 11959- 11993- 12043- 12064- 12237- 12454- 12491- 12515- 12621- 12622- 12691- 12911- 13019- 13164- 13191- 13267- 13401- 13410- 13502- 13624- 13788- 13820- 13958- 13972- 14010- 14149- 14167- 14191- 14306- 14311- 14427- 14446- 14450- 14460- 14553- 14588- 14610- 14645- 14670- 14680- 14707- 14723- 14725- 14732- 14817- 14839- 14841- 14842- 14844- 14886- 14912- 14955- 14978- 14988- 15063- 15073- 15075- 15176- 15187- 15195- 15240- 15265- 15404- 15441- 15446- 15456- 15462- 15530- 15581- 15604- 15610- 15611- 15634- 15645- 15715- 15730- 15778- 15780- 15786- 15787- 15801- 15822- 15823- 15878- 15905- 15907- 15924- 15935- 15942- 15970- 15994- 16008- 16024- 16026- 16033- 16054- 16067- 16125- 16140- 16169- 16173- 16175- 16182- 16192- 16226- 16242- 16253- 16257- 16289- 16327- 16345- 16349- 16352- 16364- 16365- 16405- 16412- 16415-16417- 16459- 16473- 16474- 16503- 16508- 16514- 16517- 16518- 16540- 16553- 16558- 16561- 16568- 16571- 16578- 16580- 16581- 16585- 16586- 16587- 16594- 16601- 16605- 16606- 16608- 16611- 16619- 16626- 16636- 16637- 16641- 16644- 16652- 16668- 16680- 16681- 16684- 16695- 16700- 16705- 16712- 16715- 16738- 16742- 16743- 16744- 16746- 16748- 16754- 16756- 16764- 16772- 16773- 16780- 16781- 16789- 16805- 16819- 16822- 16823- 16833- 16834- 16843- 16846- 16848- 16849- 16854- 16858- 16864- 16877- 16879- 16887- 16900- 16903- 16912- 16923- 16924-16931- 16938- 16941- 16947- 16954- 16961- 16964- 16968- 16970- 16981- 16983- 16984- 16990- 17001- 17005- 17006- 17012- 17021- 17024- 17030- 17034- 17035- 17043- 17050- 17060- 17074- 17081- 17084- 17091- 17097- 17100- 17102- 17103- 17112- 17113- 17119- 17130- 17183- 17187- 17191- 17211- 17215- 17221- 17229- 17260- 17262- 17274- 17300- 17308- 17312- 17315- 17322- 17341- 17357- 17358- 17359- 17360- 17374- 17377- 17395- 17402- 17420- 17423- 17429- 17446- 17480- 17493- 17498- 17788- 17803- 17813- 17841- 17973- 18011- 18069- 18113- 18171- 18198- 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Morón, 7 de febrero de 2020. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 947-13-4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VICTOR ANDRES PEREYRA, de la siguiente resolución: ///cedes, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 947-13- 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)" , y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 16, con fecha 01 de julio de 2013 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosigió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su averiguación de paradero y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 71 y 72/74, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 76, por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Roberto Lennard, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 172 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Víctor Andres Pereyra por el delito de estafa en grado de tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 62. Notifíquese, registre, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchi. Juez subrogante. Mercedes, 14, de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo: en los autos caratulados "Carrasco Catalina Lujan / Guarda Exp N° 95570", notifica y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. CLARA GUADALUPE CARRASCO, atento que con fecha 6 de agosto de 2019 se ha dispuesto que atento los términos de la demanda interpuesta y en uso de las facultades previstas por los arts. 34 inc. 5°

y 36 inc. 2º del CPCC, dése al presente trámite carácter de sumarísimo (art. 496 del CPCC), ordenándose correr el pertinente traslado de demanda por cinco días a Clara Guadalupe Carrasco. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y en los términos del art. 36 del CPCC con entrega de copias (Art.120CPCC). Fdo. Dra. Belen Loguercio Juez". Asimismo y conforme surge del acta celebrada el día 12 de febrero del corriente ante su señoría se solicita se ordene edicto judicial a fin de notificar el pedido de guarda formulado en autos. Banfield, 14 de febrero de 2020... Atento lo solicitado, librese edicto electrónico por Secretaría a efectos de notificar el traslado dispuesto en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la guarda peticionada.- Fdo. Belen Loguercio, Juez". Banfield, 14 de febrero de 2020. Néilda M. Dell'Elce Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), notifica al Sr. GUSTAVO NERI LATORRACA la parte resolutive de la sentencia de Divorcio dictada en los autos caratulados Gonzalez Fabiana Marcela c/ Latorraca Gustavo Neri s/ Divorcio por Presentacion Unilateral Expte. Nro. 17760/17 de trámite por ante el Juzgado Mencionado ut supra a cargo del Dr. Guillermo W. Fischer, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biagioli Garcia, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya parte resolutive dice: Pigüé, 5 de diciembre de 2018. Autos y Vistos.: ...:(...) Por todo ello Resuelvo: 1º) Decretar el Divorcio de los Conyuges .... (art. 435 inc. c del Código Civil y Comercial). -2º) Declarar Extinta la comunidad de Ganancias, con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de demanda mediante publicación edictal ocurrida el día 08 de agosto de 2.018. (Arts. 475 Inc. C y 480 Código Civil y Comercial). Notifíquese y resérvese copia. (Acordada 2.514/92). Firmado: Guillermo W. Fischer. Juez de Paz letrado del Pdo. de Saavedra. Pigüé, 28 de marzo de 2019, rectifíquese la misma en el sentido de que se resuelve decretar el divorcio de los cónyuges Fabiana Marcela Gonzalez, D.N.I. 20.332.694 y Gustavo Neri Latorraca, D.N.I. 17.051.095 (art. 435 inc. c del Código Civil y Comercial) Notifíquese, resérvese copia y correlacionese con la anterior, registrada bajo el Nro. 469/18.-2. Firmado: Guillermo Walter Fischer. Juez de Paz letrado del Partido de Saavedra. Pigüé, 13 de junio de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaría. Pigüé, a los 13 días del mes de junio de 2019.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 21, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, comunica que en autos "Grignetti Gisela Lujan s/ Quebra (Pequeña) Exp. Nº LP-58156-2019, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha resuelto: 1) Decrétase la Quebra de GISELA LUJÁN GRIGNETTI DNI 33.590.645 CUIL 23-33590645-4 con domicilio real en calle 18 este y calle 125 n° 404 de Berisso. El Síndico designado es el Cr Carlos Felix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 Nº 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes a jueves, en el horarios de 10.00 a 13.00, y los teléfonos de contacto son: 489-7557 y/o (15)-465-5873, hasta el día 30 de marzo de 2020. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 3 de junio de 2020 y el Informe General el día 3 de agosto de 2020. La Plata, de febrero de 2020. Se deja constancia que el Sr Síndico Cr Carlos Felix Ocaranza y/o quien él designe, se encuentran facultados indistintamente para el diligenciamiento del presente, aplicándose a su respecto lo establecido por el artículo 273 inc. 8 de la L.C.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En causa Nº 74/2017, IPP Nº 03-02-003059/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GUZMÁN DANIEL RUBÉN s/ Lesiones Graves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ Naval Oeste y Galicia de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019.-... Autos Y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la causa Nº 74/2017, Sobreseyendo totalmente a Guzman Daniel Rubén cuyos demás datos personales obran en autos,...Notifíquese.- Jorge A. Martinez Mollard - Juez.-Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Juzgado Correccional Nº 2, febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019941-18/00 caratulada "Rodolfo Nn s/ Grooming"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: ///Plata, 17 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO RODOLFO MACHADO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 6/7/vta. por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías nº 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 6/7: "///Plata,15 de enero de 2020. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando.... Por ello... Resuelvo: Denegar el beneficio de eximición de prisión que fuese solicitado en favor de Marcelo Rodolfo Machado (arts. 169 inc. 3ro -a contrario-, 185 y cc del C.P.P) Notifíquese... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Laurus Clean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial Nº LP-55647-2019) comunica que el día 21 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo -presentado con fecha 9 de agosto de 2019- de la sociedad LAURUS CLEAN S.R.L., CUIT 30-71579069-2, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 2/229345, Matrícula 134907, con domicilio social en la calle 603 N 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico Categoría B: Guillermo Raul Medina, con domicilio en la calle 57 Nº 632 Piso 3 "A" de La Plata, en horario de 9 a 12 y 15 a 18 de lunes a viernes, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 20 de marzo de 2020. Fíjense los días 20 de mayo de 2020 y 3 de julio de 2020,

respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 18 de diciembre de 2020 -a las 11 hs- para la celebración de la audiencia informativa. La Plata, febrero de 2020. Marcos Maldonado Palacios - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.204 seguida a RODRIGUEZ GIL ALBERTO por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Rodríguez Gil, argentino, estado civil casado, D.N.I. 16.050.073, nacido el 1 de septiembre de 1962, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Rodríguez y de Carmen Sayavedra, con último domicilio en la calle Anatole France n° 6017, barrio San Alberto, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "rón, 1° de diciembre de 2.017.-Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Alberto Rodríguez Gil, en la presente Causa Correccional N° 2.204 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Alberto Rodríguez Gil en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del art. 239 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A..." (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 14 de febrero de 2.020.- Atento el estado de autos, y toda vez que pese a los reiterados intentos, no se encuentra acreditada en la presente causa la notificación al encartado de autos de la resolución obrante a fs. 163/164 y vta, notifíquese la misma mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial.-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.148 seguida a Silvero Brian Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRIAN EZEQUIEL SILVERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Maderna n° 383 de la Localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el 26 de julio de 1996 en Moreno, D.N.I. 40.835.184, hijo de José Adrian Coria (f) y de María elena Bozan (f), changarín, instruido, estudios secundarios incompletos, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 13 de febrero de 2.020.-I.- Téngase presente lo manifestado por las partes en el acta que antecede y en consecuencia, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvero, Bria Ezequiel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA DEL VALLE y MILAGROS BRAVO, en causa nro. 16684, la Resolución que a continuación se transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Calo Eduardo Damian, toda vez que dos de las víctimas de autos, no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.- 87/90. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a calo Eduardo Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, más no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)." Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: un cuchillo de mango color blanco marca " tramontana", librese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la

fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 08-00-011211-19, carpeta del Juzgado de Garantías Nº 5, y causa Nº 5155 del TOC 2 Deptal., que asimismo comprende la IPP Nº 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías Nº 5, y causa Nº 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II, causa 14520 de este Juzgado de Ejecución Penal Nro 1.-8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Osvaldo Verdi.-9.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado oportunamente vuelvan los autos a despacho. -///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs.65/68, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 12/11/2019 en la que se sanciona a Calo Eduardo Damian a la Pena Única de nueve (9) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más declaración de reincidencia, accesorias legales y costas, sanción que comprende: la pena de dictada en el apartado primero de la presente sentencia, en la que se lo condeno a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, con mas declaración de reincidencia, por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca En Grado De Tentativa, de los que resultaron víctimas, Marcela Del Valle y María Fernanda Oliveri y la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, dictada el 15/07/2015, en el marco de la causa 4366 del TOC 2 Deptal, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 69., aprobado a fs. 70, la pena impuesta a Calo Eduardo Damian, vence el día siete de junio de dos mil veinticuatro (7-06-2024). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-015173/14, causa Nº 4366 del TOC 2 el causante fue aprehendido el día 21 de junio de 2014, hasta el 30 de octubre de 2018, fecha en la cual le fue concedida la libertad asistida; instituto que fuera posteriormente suspendido en virtud de la detención efectuada en la causa nro. 5155. Es decir, arrojando un total de (4) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en detención. Cabe indicar que tras conocerse el inicio de la presente causa, se suspendió la libertad asistida que gozaba, toda vez que el encartado se encontraba detenido en una nueva investigación penal preparatoria, revocando el mencionado instituto el 12/08/2019.-3.- En el marco de la IPP 08-00-011211-19, causa 5155 del TOC 2 Deptal: el causante fue aprehendido el día 18/4/2019, permaneciendo detenido actualmente. Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condenaSecretaría, 31 de Enero de 2020-///ñor Juez Informo: Que de los registros de este Juzgado, la lectura de autos y el SIMP surge el aquí causante calo Eduardo Damian o Calo Damian Registra los siguientes antecedentes:a) Causa 16819 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 28/10/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda, en la que el 11/5/2010 se sobresee al causante.- b) Causa 17079 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 25/12/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión con arma y en poblado y banda, acumulada a la ya mencionada causa 16819 del mismo Juzgado.-c) IPP 08-00-168939-04 JG1, iniciada el 2/5/2004 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.-d) IPP 08-00-213713-06, carpeta Nº 13.069 del Juzgado de Garantías Nº 3 deptal., causa 3771 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que por sentencia de fecha 11/09/2006 se condena a calo Eduardo Damian a la pena de tres años de prisión en suspenso, con reglas de conducta a cumplir hasta el 11/9/2009. En esta causa el nombrado permaneció detenido desde el 18/8/2006 hasta el 24/8/2006, esto es, siete días. Y si bien se constata la comisión de presuntos hechos delictivos en el transcurso del plazo fijado por el art. 27 CP, en fecha 14/2/2012 la Dra. Rosa Frende, Titular del Juzgado de Garantías 3 Deptal., declara extinguida la acción penal y sobresee al causante en relación al hecho impuesto a su respecto, lo que motivó que se dejara posteriormente sin efecto la unificación de penas decidida en relación al causante en IPP 08-00-216180-06 que se describe a continuación.-e) IPP 08-00-216180-06, carpeta Nº 27481 del Juzgado de Garantías Nº 2, y causa Nº 3767 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03, causa 8202 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal, 11673 de este Juzgado de Ejecución Penal 1m en la que con fecha 29/05/2012 se sanciona a Calo, Eduardo Damian a la Pena de Seis Años y Diez Meses De Prision, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cometido en esta ciudad el día 29/09/2006. En esta causa el nombrado ha permanecido detenido desde el 29/09/2006 al 05/07/2012 en que se le concede su excarcelación en tiempo de libertad condicional, excarcelación que luego se ha convertido en libertad condicional, considerándose parte de la pena el período excarcelatorio purgado. El causante agotaría su pena el 28/12/2013 de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele la libertad condicional, decidiéndose el 25/4/2014 declarar el cese del contralor de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal. en relación a las reglas de conducta fijadas al aquí causante Calo, Eduardo Damian como condiciones a observar durante su libertad anticipada, sin perjuicio de lo que el Organo Jurisdiccional donde tramita actualmente la nueva causa seguida al mismo entendiera pertinente resolver, ello en relación a la IPP 08-00-018355/12.- f) IPP 08-00-236173-07 JG1, iniciada el 25/8/2007 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de la que se desconoce estado actual.- g) IPP 08-00-018355/12 del Juzgado de Garantías 3 Deptal. 4468 del TOC 1 Deptal., iniciada el 3/10/2012 por tenencia ilegal de arma, de la que surge del SIMP que en fecha 18/12/2015 se le impuso la pena de seis meses de prisión en orden al delito de encubrimiento.-h) IPP 08-00-000616-14, iniciada el 9/1/2014 por tenencia ilegal de arma de uso civil, en la que el 11/2/2014 se sobresee al causante.- i) IPP 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías Nº 5, y causa Nº 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II., causa 14520 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que el 15/07/2015 se sanciona a calo Eduardo Damian a la pena de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, rechazando el pedido de declaración de reincidencia, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata. En esta causa permanece detenido desde el 21/06/2014, hasta el

30/10/2018, fecha en la cual la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, le concede la libertad asistida, cometiendo el hecho por el que cumple pena en la presente IPP 08-00-011211-19 mientras gozaba de dicho instituto, habiéndose unificado la pena impuesta en esta causa con la dictada en la nueva IPP-j) IPP 08-00-028735-15 JG6, iniciada el 27/12/2015 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-k) La presente IPP 08-00-011211-19 JG5, causa 5155 TOC 2, 16684 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a sus efectos, al JG1 en IPP 08-00-168939-04 JG1 y 08-00-236173-07 JG1, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA GISELE RODRIGUEZ en causa nro. 16689 la Resolución que a continuación de transcribe: m/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Dusinsky Jonathan Damian, toda vez que la víctima de autos, no ha podido ser notificada, líbrese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.-16/20. m///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Dusinsky Jonathan Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15.V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolvió "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para proceder al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). "Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-008331-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa Nro 10984 del JC1 Deptal- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí fijada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, dicta el pasado 5/11/2019 en la que se sanciona a Dusinsky Jonathan Damian a la Pena Única de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas declaracion de reincidencia

,sanción que comprende: la pena de diez meses de prisión y costas, dictada en el apartado segundo de la mencionada sentencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de usurpación de propiedad, cometido en la ciudad de Mar del Plata, el 28/03/2019, en perjuicio de la Sra. Daniela Rodriguez y la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por considerarlo penalmente responsable del delito de encubrimiento, dictada por el Juzgado en lo Corrección Nro 2 Deptal, en el marco de la causa Nro 11543, hecho cometido en fecha no determinada entre el 10 y el 28 de marzo de 2018.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9, aprobado a fs.9/vta, la pena impuesta a Dusinsky Jonatan Damian, vence el día veintiséis de abril de dos mil veinte (26-04-2020).- Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-007374-18, causa 11543 del JC2 Deptal, detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018, arrojando un total de tres meses y un día en detención.-2.- En el marco de la IPP08-00-008331-19, causa 10984 del JC1 Deptal, detenido ininterrumpidamente desde el 28/03/2019. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.Secretaría, 31 de Enero de 2020-///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y de la lectura del SIMP que el causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 31085 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 8/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-b) Causa 42082 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 25/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-c) Causa 31274 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 15/10/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, en la que se hubiera dictado sobreseimiento.- d) IPP 08-00-006877-09 JG del Joven 1, iniciada el 7/4/2009 en orden al delito de robo calificado, en la que el 11/5/2009 se sobresee a los imputados.- e) IPP 08-00-014980-09 JG del Joven 2, iniciada el 27/8/2009 en orden al delito de encubrimiento, en la que se desestima la denuncia.-f) IPP 08-00-010524-10 JG del Joven 1, iniciada el 14/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.-g) IPP 08-00-011234-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- h) IPP 08-00-014360-10 JG del Joven 1, iniciada el 6/8/2010 en orden al delito de portación ilegal de arma, en la que se sobresee al causante.-i) IPP 08-00-016841-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/9/2010 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-j) IPP 08-00-016165-12 del Juzgado de Responsabilidad Juvenil 1, c. 26594/2 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., iniciada el 26/7/2012 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 6/5/2015 la Cámara Deptal. revoca la Sentencia recurrida a fs 404/409 dictada por el Sr. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Dr. Nestor Salas y absuelve libremente a Jonathan Damian Dusinsky por la comisión de los delitos de Robo Triplemente agravado por el uso de arma blanca y en banda cuya responsabilidad penal hubiera sido declarada, por entender que resulta innecesaria la aplicación al causante de una sanción punitiva.-k) IPP 08-01-003552-13 JG3, iniciada el 9/11/2013 en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento, en la que se detiene al causante el 30/11/2013 y se otorga al nombrado la excarcelación el 6/12/2013, disponiéndose el 6/2/2015 el sobreseimiento parcial del nombrado en orden al delito de robo calificado, así como la elevación a juicio en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento por supresión de numeración registrable, causa que hubiera sido radicada ante el TOC 3 Deptal., desconociéndose estado actual.-l) IPP 08-01-012285-14 JG2, causa 1360 del TOC 4 Deptal., iniciada el 17/7/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 9/2/2017 se absuelve al nombrado.-ll) IPP 08-00-028369-14 JG5, causa 5874 del TOC 3 Deptal., causa n° 5423 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal., en la que el 11/3/2015 se dicta sentencia declarando a Jonathan Damian Dusinsky autor penalmente responsable del delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa cometido el 4/12/2014, condenándose a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional, pena ésta unificada en IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal. que se describe a continuación. En esta causa estuvo detenido desde el 4/12/2014 al 9/12/2014 en que es excarcelado.-m) IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal., en la que el 11/11/2015 se le impone la pena única de dos años de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo, cometido el 14/3/2015, comprensiva de la pena de seis meses de prisión fijada en orden al delito de robo en dicha causa y la de dos años de prisión en suspenso impuesta por el TOC 3 Deptal., en causa 5874. Registrada como causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., se resuelve convertir en libertad condicional la excarcelación otorgada al mismo en fecha 13/11/2015, declarándose compurgada la pena el 7/3/2017, mientras se hallaba detenido en relación a esta causa. El causante permaneció detenido desde el 14/3/2015 al 13/11/2015.-n) IPP 08-00-004236-16/01 JG3, iniciada el 24/2/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se dicta sobreseimiento.- ñ) IPP 08-00-021878-16 JG1, iniciada el 25/10/2016 en orden al delito de robo, en la que se sobresee al causante.-o) IPP 08-00-022815-16 JG3, iniciada el 7/11/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-p) IPP 08-00-001436/17 del Juzgado de Garantías N°2 , y causa N° 8605 del Juzgado Correccional n° 1 Departamental, causa 15139 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal, en la que se sanciona a Dusinsky Jonathan Damian a la pena de un año de prisión con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito encubrimiento, decidiéndose no declarar su reincidencia y no unificar con la pena de ejecución efectiva impuesta en causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. En esta causa el nombrado permaneció detenido de manera ininterrumpida desde el 21/01/2017 concediéndosele por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. el instituto de la Libertad Asistida el 9/01/2018, agotando totalmente la pena bajo este instituto el 20/01/2018.-q) IPP 08-00-025763-17 JG6, iniciada el 5/12/2017 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-r) IPP 08-00-007374-18 JG4, 11543 del Juzgado Correccional 2 Deptal., 7801 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 28/3/2018 en orden al delito de encubrimiento, en la que el 19 de marzo de 2019 se dicta sentencia fallando "...l.- Condenar a Jonathan Damian Dusinsky, ya filiado al comienzo de este decisorio, a la pena de Seis (6) Meses De Prisión, por resultar autor jurídicamente responsable de lo delito de encubrimiento (CP, 277 inc.1° ap. "c"), perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero entre los días 10 y 28 de marzo de 2018 en esta ciudad de Mar del Plata, declarándolo reincidente (CP.50); con costas (CP, 29, inc. 3°; CPP, 531). ll.- Téngase presente la modalidad sugerida por las partes, esto es que la sentencia sea reemplazada en su modalidad por tareas en beneficio de la comunidad, para ser tratada oportunamente en la etapa de ejecución penal..." resolviéndose ante el Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 29/4/2019 "... l) Hacer Lugar a la incorporación de Jonatan Damián Dusinsky de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al régimen abierto bajo forma institucional de tareas comunitarias que fuera solicitado a su respecto (Arts. 35 y cctes. de la ley nacional 24.660, arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100, 117, 123 bis de la ley provincial 12.256.-ll) En tal sentido, sustituir la pena impuesta, en particular, en lo que hace al tiempo que le resta

cumplir de la misma (dos (2) meses y veintinueve (29) días), por la realización de quinientas treinta y cuatro (534) horas de Tareas Comunitarias, a desarrollarse fuera del horario habitual de su actividad laboral, por ante una institución de bien público que en el término de cinco días debe denunciar a dichos efectos y en un plazo que no exceda de dieciocho meses a contar del día de la fecha, quedando a cargo del Patronato de Liberados la supervisión y el contralor de las tareas comunitarias aquí dispuesta (Arts. 123 bis y 199 de la ley 12256). III) Dentro de los cinco días de notificado, el causante deberá acreditar ante este organismo y/o Patronato de Liberados, bajo debida constancia, el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas.-IV) Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas dentro del plazo de dieciocho (18) meses a contar de la notificación del causante de la presente. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada...". En esta causa permaneció detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018. Finalmente, esta pena fue unificada con la impuesta en la presente IPP 08-00-008331-19.-s) IPP 08-00-017906-18 JG6, iniciada el 17/8/2018 en orden al delito de robo calificado y amenazas, en la que se dicta sobreseimiento.-t) IPP 08-00-001880-19 JG5, iniciada el 25/1/2019, en la que se desestima la denuncia.-u) La presente IPP 08-00-008331-19 JG1, causa 1984 Juzgado Correccional 1, 16689 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase informando el fallo recaído y el cómputo practicado, con más los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 8/7/2008 en relación a la causa 31085 iniciada en dicha fecha en orden al delito de robo.- b) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 25/7/2008 en relación a la causa 42082 iniciada en dicha fecha en orden al delito de c) TOC3 en IPP 08-01-003552-13, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con ultimo domicilio conocido en calle Gaboto N° 9770 de la localidad de Mar del Plata., del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. - I) En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II) Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- III) Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-IV) Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos, Sra. Maria de los Angeles Barboza, a fin de notificarlas de la audiencia Oral designada.- V) Asimismo notifíquese a la víctima Marta Susana Barreiro, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-VI) Solicítase al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve con carácter de urgente, el pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional respecto de Muñoz Conte Miguel Angel, haciendo saber que ya se recibió Acta n° 1105/2018 respecto de la libertad asistida, restando recibir el dictamen correspondiente a la libertad condicional.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3008 seguida a Daniel Alberto Blanco por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL ALBERTO BLANCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Antonio Gramajo y de Lilita Beatriz Blanco, titular del D.N.I. N° 32.767.627, nacido el día 20 de abril de 1987 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle General Pacheco N° 2933 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 72 y 77) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alberto Blanco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO OSCAR MOLINA (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 16 de diciembre de 1978 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Molina y de Adelaida Agustina Figueroa, DNI N° 25.553.458) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2397-2019 (8118) "Molina, Sergio Oscar s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN RAMÓN DUARTE, con último domicilio en la calle Alsina s/n entre las calles Flemming y Funes de la localidad de Las Tunas partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4610, que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de febrero de 2020. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Juan Ramón Duarte por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osos Soler - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO JOSE BARTELL, en la causa Nro. 5484-P (sorteo nro. SI-3666/2019; I.P.P. N° 14-14-002911-19/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 34.944.384, sin apodos, soltero, argentino, chapista, nacido el 14 de diciembre de 1989 en Pilar, hijo de Alfonso Jose Balladares y Ana Elizabeth Bartel, con último domicilio en la calle Uruguay nro. 422 de la localidad de Pilar, con número de prontuario 1.570.422 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5484-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fojas 54/56 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (...)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damian Roberto y Otros por Daños calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090, la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 263/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la Función Pública. Considerando: Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60 ) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (fs. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias.- Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente.- Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar.- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional Policial, agregado a fs 48 vta del incidente.- Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente, se resolvió citar por edictos al Sr Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado, durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha.- Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido.-Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisaría que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad.-quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del

corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir las pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado.- Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo.-Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. Por todo ello: Resuelvo: ) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 4to. pá.y cc. del C.P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. Notifíquese. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Lopez Rosa Faviana s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 53.450, con fecha 16 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ROSA FAVIANA LOPEZ, DNI 30.192.291, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben Hector Vivier con domicilio constituido en calle 41 n° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 del mes de abril de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 18 de agosto de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- La Plata, 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ALCIDES MARTINEZ DELGADO (paraguayo, soltero, instruido, albañil, nacido el día 2 de diciembre de 1977 en la República del Paraguay, hijo de Víctor Delgado y de Eleodora Martínez, con último domicilio conocido en calle Luis Ojeda y Sarmiento del Barrio "Lafinur" de Cuartel Quinto, Partido de Moreno -B-, DNI N° 95.381.204) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2210-2019 (8087) "Delgado Martínez, Hugo Alcides s/ Amenazas Simples (3 H), Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (2H), Daño y Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a RUIZ DIAZ OSCAR RAMON en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2020. - En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso respecto del imputado Ruiz Diaz Oscar Ramon (art. 500 del CPrP).- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez.- Compu: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon mediante el veredicto y sentencia dictado el día 04 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prision de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden al delito de robo agravado por su comision en poblado y en banda (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ruiz Diaz Oscar Ramon fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (ver fs. 147/148), permaneciendo en igual situación hasta el día 09 de Septiembre de 2017 (ver fs. 1450/1451) fecha en la que recuperó su libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon venció el día 09 de septiembre de 2017. Es el cómputo que practico. Secretaría, 3 de febrero de 2020. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 3 de febrero de 2020. ///field, 3 de febrero de 2020. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP).- Notifíquese a las partes; en tal sentido, librese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco (05) días a fin que se notifique al imputado Ruiz Diaz de lo aquí resuelto, ello tal fuera dispuesto oportunamente a fs. 1879.- Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 3 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Leonel Visciglio, Aux. Letrado .- (Acord. 3733/14).

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO CESAR MARTINEZ (argentino, soltero, instruido, nacido el día 9 de Febrero de 1970 en la Localidad de Chacabuco -B-, hijo de Juan Miguel Martínez y de María del Carmen Bravo, con último domicilio conocido en Casa 19 del Barrio "Herrero" ó calles Balzaretti y Chacabuco, ambos de la Localidad de Carmen de

Areco -B-, DNI N° 21.444.543) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-728-2019 (7801) "Martinez, Claudio Cesar s/ Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020, Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por 15 días a herederos de NOEMI AJURIA DNI 2.341.780 y/o quienes se consideren con derecho para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. Materiales Lanús S.R.L. c/ Ajuria, Abelardo Adolfo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Expte. N° 39.858), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Departamental para que los represente.- Necochea, 17 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en autos "Charra Miguel Angel y Otros c/ Ochoa Antonio María s/ Usucapición" Expte CIV-815-014 cita a herederos de ANTONIO MARÍA OCHOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Sección Quintas de este medio, nomenclatura catastral de origen: Circ. I - Secc. E - Chacra 22 - Parcela 2- Partida inmobiliaria: 2283. Nomenclatura catastral según plano 36-0000039-2011: Circ. I - Secc. E - Chacra 22 - Parcela 2-A de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.- Gral. Belgrano, 17 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Fernández, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Paula Vénere y Nicolás Mario Cassab, sito en la calle Mitre 3680 piso 3° de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita al Sr. LUQUE JOSÉ MARÍA (DNI 20.447.617), a fin de que, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de demanda en autos caratulados "Cardif Seguros S.A C Municipalidad de General San Martín s/ Pretensión Anulatoria Otros Juicios (Expte N° 25472), bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 59 del CPCC). Gral. San Martín, febrero de 2020. María Paula Vénere, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don HUGO ALBERTO GOMEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gomez Hugo Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Exp N° 69.642), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don GUILLERMO ALFREDO MASSARO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Massaro Guillermo Alfredo s./ Cobro ejecutivo" (Exp N° 68.028), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 11 de noviembre de 2019 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores promovió demanda colectiva contra FAVACARD S.A. con domicilio en San Martín 3262 de Mar del Plata y FAVANET S.A. con domicilio en Luro 3247 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estado de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar en los contratos de préstamo de consumo el cobro de una comisión por otorgamiento que a la fecha está tarifada en un 3% del monto del crédito con un mínimo de \$70 a usuarios y consumidores. c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133).

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, presidencia a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta en los autos caratulados "Gutiérrez, German Eduardo c/ Sierras Azules S.A. s/ Despido" Expediente 18394 se ha ordenado notificar la sentencia dictada en fecha 24 de abril de 2017 a través de la publicación del presente por dos días la que en su parte resolutive dice "San Miguel, 24 de abril de 2017... El Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Germán Eduardo Gutiérrez contra SIERRAS AZULES S.A, condenando a esta última a que abone, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 12/100 (\$428.279,12.-), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- (arts. 622 Código Civil - Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta judicial en autos. 2. Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de la demandada, debidamente interpelada, los intereses punitivos se computarán a una vez y media la Tasa Activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-, 37 CPCC). 3. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras (art. 726 Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-). 4. Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (art. 19 ley 11.653). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 N° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V v. La Cabaña s/ Daños y Perjuicios"). 5. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para notificarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Decreto-Ley 8904/77). 7. Regístrese y notifíquese. Oportunamente desglóse y entréguese a cada parte la documentación original que aportara. Firmado por Graciela A. García. Juez. María Eugenia Pierazzoli. Juez. Gonzalo Barciela. Juez. Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel."- Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de pobreza en los términos y con los alcances del art. 20 de la ley 11.653. San Miguel, 13 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5190-18 (sorteo N° SI-1719-2018; I.P.P. N° 14-07-2349-18) caratulada "Ahumada Lucas Javier s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS JAVIER AHUMADA, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se ordenará la inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 18 de febrero de 2020. Por recibido el incidente n° 12.656 del Juzgado de Ejecución n° 2 Departamental, previo designar la audiencia en los términos del art. 105 del C.P.P. que requiera la Defensa a fojas 24 foliatura in fine del presente, toda vez que Lucas Javier Ahumada se ausentó del domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fojas 22, intímese al Sr. Ahumada para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la sentencia dictada y ordenar su inmediata detención. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Villa Martelli que deberá presentarse en distintos días y horarios a fin de dar con el causante, debiendo realizar tareas de inteligencia y en su caso averiguaciones acerca de su nuevo paradero. Por otra parte, en caso de ser habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Cartonería Acevedo S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 33364/2019) con fecha 17.12.19 se presentó en Concurso Preventivo CARTONERÍA ACEVEDO S.A.C.E.I. (CUIT 30-51550035-5) con domicilio en Av. corrientes 1302 piso 11º CABA, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro el 02.06.61 bajo Nro. 1073, F°154 L°54 T°A de Estatuto Nacionales, habiéndose dispuesto la apertura el 30.12.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la sindicatura Estudio Comba - Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1349 4º "B" y electrónico el CUIT 27135311729 (tel. 4381-7541), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14.04.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28.05.20 y 14.07.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.06.20. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11.02.21 a las 11:00hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 12 de febrero de 2020. Florencia M. Claus Secretaria.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL GAUNA SILVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-38305-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Armas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos concursando materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Téngase presente el contenido de las actuaciones que

antecedentes y no habiéndose logrado el comparendo de los imputados de autos Carlos Ariel Gauna Silva y Ramón Jesús Ríos a la audiencia fijada para el día 12 de febrero del corriente, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...) Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodado "Neymar", de nacionalidad paraguayo, titular de D.N.I. N° 94.917.156, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan Carlos Gauna y de Graciela Silva Bustamante, y con último domicilio en la calle Manzana N°21 casa 39 de Barracas, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 48/19 (I.P.P. N° 03-01-001598-18) "Cisterna Escobar Michel Esteban Hurto a Barragan, Pablo Osvaldo en Concurso Real con Hurto A Suarez, Maira Estefanía En Concurso Real con Encubrimiento en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar imputado CISTERNA ESCOBAR MICHEL ESTEBAN, DNI 18.441.207, cuyo último domicilio conocido era en Saenz Peña N° 975 de la localidad de Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello: en orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1° de Código Procesal Penal; Resuelvo: I) Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 48/19 respecto del imputado Michel Esteban Cisterna Escobar como autor penalmente responsable de los hechos que ha calificado como Hurto Simple (dos hechos) previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y Encubrimiento previstos y reprimido por el art. 277 inc. primero apartado c del Código Penal, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir II.) En su consecuencia déjese sin efecto la audiencia art. 398 ap. 2° del CPP., fijada por autos de fs. 41 para el día 11/12/2019.- Regístrese, Notifíquese a las partes y al imputado mediante oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio y una vez firme remítase a la OGA, a los fines de su radiación ante órgano competente (Ac. 2840/98 SCJBA).- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2020.- Autos Y Vistos:-Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Temperley, agréguese y no habiéndose podido notificar al imputado Cisterna Escobar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 22 de octubre del 2019, obrante a fojas 57 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 26 v. mar. 3

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUEVAS SEGOVIA ALEXIGUI ORLANDO, DNI N° 95.215.945, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2004-2019 - 7220 - "Cuevas Segovia Alexigui Orlando S/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cuevas Segovia Alexigui Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D Alessandro, Juez Sec. N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos "Petro Tank S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 28765/2019, con fecha 13.12.2019 se decretó la apertura del concurso de PETRO TANK S.A. CUIT 33-62604314-9 con domicilio en Vuelta de Obligado 1816, Piso 6to Oficina "A", Capital Federal, peticionado en esta en fecha 01/11/2019, designándose síndico categoría "B" al Contador Miguel Carlos Schachmann con domicilio en la calle Paraná 970 6to "12", CABA, tel. 48142325, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 20.03.2020. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 08.05.2020 y 26.06.2020 respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el día 10.12.2020, a las 11.00, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley citada, y se establece el día 17.12.2020 como fecha hasta de vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019. Fernando G. D'Alessandro Juez - Diego H. Vázquez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en los autos "Aldubato, Víctor Hugo s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 2112, con fecha 04 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra Indirecta de VÍCTOR HUGO ALDUBATO, D.N.I. N° 22.007.270, CUIT N° 20-22007270-4, con domicilio real en calle San Luis N° 2029 5° B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Olavarría N° 2772 - 3° B (B7600ELN), Mar del Plata, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones Teléfono/Fax 0223 451-0363/ 0223 486-2774/ 2215938515, e-mail: zmasaedo@outlook.com y/o legales@rmartinez.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs. Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, deberán los acreedores posteriores a la presentación en concurso (13/06/2017) verificar su crédito por la vía incidental. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 15- Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En la PP N° 03-05-305- 15, seguida a Lujan Diego Luciano por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de las Armas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de Febrero de 2020". Auto y vistos:....;Y Considerando:....Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lujan Diego Luciano, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, Pcia de Buenos Aires, DNI 40.456.126, con domicilio en calle El Sauce entre Picaflor y Ñandu de la localidad de Las Armas Provincia de Buenos Aires; en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. Art. 115 c) 3º ac. 3397/08 scjba). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 83 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lujan Diego Luciano, y lo resuelto por el suscripto a fs. 79 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en la PP N° 03-04-1245-18, seguida a Bastons Cigarreta Tomas Francisco por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido BASTONS CIGARRETA TOMAS FRANCISCO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Plata, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2019". Auto y vistos:....;Y Considerando:....;Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bastons Cigarreta Tomas Francisco, DNI: 39.787.386, argentino, instruido, estudiante universitario, de 21 años de edad, nacido el día 02 de noviembre de 1996 en Pinamar, soltero, hijo de Ruben Ricardo (v) y de Patricia Verónica Cigarreta ( v ) con domicilio en calle Calle 59 N° 366 entre Calle 2 y 3 de la localidad de La Plata; en orden al delito de Resistencia a la autoridad art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 125 y a fs. 134 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Bastons Cigarreta Tomas Francisco, y lo resuelto por el suscripto a fs. 120/122, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gaston E. Giles, Juez de Garantías Deptal. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2149 (I.P.P. N° 10-00-060028-19) seguida a Daniel Eduardo Buffa, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL EDUARDO BUFFA, argentino, estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Luis Viale 5400 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del D.N.I N° 17.366.518, hijo de Juan Bautista (f) y de Elsa Mabel Martínez (f), nacido en Capital Federal con fecha 30 de marzo de 1.965 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2.020 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 17 de la ley 13.811. II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Eduardo Buffa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2020. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-02-001407-17/00 caratulada "Sergio Alejandro Barrionuevo s/ Abuso Sexual Calificado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto:////Plata, 18 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de SERGIO ALEJANDRO BARRIONUEVO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto a fs. 5 por esta Sede, y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental de fs. 34/36 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser

declarado Rebelde. (art 129 del C.P.P.)...Fdo. Pablo Nicolás Raae. Juez de Garantías P.D.S. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 5 de este incidente: "///Plata, 22 de mayo de 2019....Por ello Resuelvo: Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Sergio Alejandro Barrionuevo, conforme lo expuesto precedentemente. (art. 23 inc. 2º, 169 y 185 -a contrario-, CPP).-... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías", y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal: "///Plata, 21 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando....El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto de fs. 5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Sergio Alejandro Barrionuevo. Fdo: Fernando Mateos, Alejandro Villordo. Jueces de la Sala Tercera". Elsa Nelly Santana.

feb. 26 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. JULIO JAVIER CHAMORRO CABAÑA a los efectos de que el suscripto mantenga una entrevista con el nombrado, presunto progenitor del niño de autos, en los términos previstos por el art. 12 de la Ley 14528, el día 10 del mes de marzo de 2020, a las 9:30 hs, con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces. Hágase saber al requerido que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Se los pone en conocimiento que en caso no de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Alem 1371 de la localidad de Banfield (art.10 Ley 14528). Lomas de Zamora, febrero de 2020. Pablo Martin Penno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14122-2020 caratulada: "OLGUIN MATIAS EZEQUIEL s/ Pena a Cumplir - C-269/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-01-001441-18/00 - UFIJ Desc. Colón)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1/10/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra Olguin, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Colón Pcia. de Buenos Aires el 1/03/1988, con DNI N° 33.133.872, hijo de Norma Beatriz Olguin; condenándolo a la pena de 4 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 29/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ADA VIRGINIA LOPEZ a los efectos de que el suscripto mantenga una entrevista con la nombrada, progenitora del niño de autos, en los términos previstos por el art. 12 de la Ley 14528, el día 10 del mes de marzo de 2020, a las 9:30 hs., con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces. Hágase saber a la requerida que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Se los pone en conocimiento que en caso no de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Alem 1371 de la localidad de Banfield (art.10 Ley 14528). Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a SOCIEDAD F.I.R.A. SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS E INVERSIONES PUBLICAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA. Quilmes, 20 de febrero de 2020. Cesar Mozzano Sala, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3925, seguida a Maximiliano Leandro Mc Govern s/ Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 17 de febrero de 2020. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción En Causa N° 3925 seguida a Maximiliano Leandro Mc Govern, por el delito de encubrimiento (arts. 62 inc. 2º, 67 inc. d) y 277 inc. 1º del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a MAXIMILIANO LEANDRO MC GOVERN, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de octubre de 1974 en La Plata, hijo de Pedro Miguel Mc Govern y de Marta Susana Hassan, con último domicilio en calle 478 N° 1342 e/ 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de julio de 2015 en la Ciudad de Quilmes (art. 277 inc. 1º del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- (...) Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Leandro Mc Govern mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única, comunica por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Valdemoros Juan Carlos y Otro/a c/ Carpenzano Jose Jorge y Otros S/ Escrituración", (Expte. N° 2504) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, y ante el pedido de escrituración judicial del bien objeto del citado proceso por parte de la actora, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de noviembre de 2019mj Proveyendo el escrito de fecha 13/11/2019: Atento lo peticionado y constancias de autos, cítase a herederos de PEDRO CARPENZANO, para que dentro del término de 5 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.- (art 341 del CPC). Daniela K. Ragazzini Juez". Junín, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cítase a LOPEZ MIRIAM ELIZABET para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Parodi Jorge Oscar y Otro/a c/ Lopez Miriam Elizabet s/ Escrituración" (Expte. N°40375/2017), en relación al inmueble objeto del litigio situado en la calle Ruperto Mazza 938, de la localidad y partido de Tigre, identificado con Partida N° 57-00529-0, y cuya nomenclatura catastral es: Cir.: I, Sec.: C, Mz.: 272, Pa.: 42; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avda. Mitre nro. 363, piso 2 de esta ciudad, notifica que en los autos caratulados "Roa Maria Laura c/ Emprendimientos Del Sur S.R.L. y Otros s/ Despido Expte. Nro. 31161", se ha dictado la siguiente Resolución: "Avellaneda, 8 de mayo de 2015. Atento el estado del proceso y lo que surge del certificado de fs. 499, tiénese por acreditado el fallecimiento del Sr. SENESE JOSÉ MARÍA y de conformidad con lo establecido en el art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., intímese a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días arbitre los medios necesarios a efectos de identificar a los derechohabientes del causante para que comparezcan a estar en juicio, a tomar la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos, a cuyo efecto queda autorizado a requerir los informes que pudieran corresponder, los que deberán evacuarse en el plazo de 20 días en las condiciones previstas en el art. 398 C.P.C.C...". Dr. Néstor A. Triemstra.- Juez.- Avellaneda, 10 de noviembre de 2017.- En virtud de lo peticionado, y conforme lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del CPCC., practíquese por edictos la citación de los herederos del Sr. José María Senese, por dos días a los efectos que comparezcan en defensa de sus derecho quedando a cargo del interesado, la confección y diligenciamiento de los mismos". Dr. Guillermo R. Valcarce –Juez-. Se hace saber que el presente se libra en un juicio laboral, a pedido de la parte actora por lo que resulta aplicable las previsiones del art. 22 de la ley 11.653, que en su parte pertinente dice: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuito...". Avellaneda, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Araoz Tiago Lautaro, Araoz Mia Bianca y Araoz Jose Ignacio s/ Abrigo" comunica por dos días a la Sra. GLORIA ISABLE VALDOVINOS (DNI N° 94.840.183), que con fecha 15 de noviembre de 2018 se iniciaron las presentes actuaciones, en relación a su hijo José Ignacio Araújo (DNI N° 53.873.010). Tigre, 20 de febrero de 2020. Dra. Yanina V. Riveros, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - EL Tribunal de Trabajo Nro 4 del Dto. Judicias de Mar del Plata ordena en los autos "Taborda Marisa Alejandra c/ Abruzzese Gabriela y Otro/a s/ Despido" Expte N° 31772- 2015 citar a que el/los herederos de la Sra. MARIA DEL ROSARIO TERESA CENDON ORTUZA (DNI 93.584.840) comparezca/n a estar a derecho en el termino perentorio e improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado Rebelde. Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación. Se hace saber que la Actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12200, art 20 y 22 Ley 11.653 y art 20 LCT ); y en razón de ello el presente Edicto se encuentra libre de tasas y demás derechos administrativos. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a PESSE LUCAS RUBEN para que comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en los autos Lotorto Jose Pablo c/ Pesse Lucas Ruben y Otro/a s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.) (Expte. MO-36675-2016) en los términos del auto de fs. 450/451 bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 341 CPCC). Graciela Laura Barbieri. Juez. Morón, 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aseguin Lingua Fabian Emiliano c/ Aseguin Edmundo Edgardo - Alimentos - Expte. N° 41213 "cita al actor FABIAN EMILIANO ASEGWIN LINGUA a fin de que en el plazo de ocho días tome intervención en los presentes obrados a fin de hacer valer los derechos que le pudieren corresponder sobre los fondos depositados en autos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial (Art. 145 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles y Penales. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 17 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resoluciones N° 3466/19 y 3604/19 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08, 3168/04 y Resolución 2049/12 de la SCBA, tramitados por ante el Juzgado Correccional n° 1 iniciados entre los años 1998 a 2008 inclusive, los Ex-Juzgados Criminal y Correccional n° 2 y n° 4 iniciados entre los años 1988 y 1998 inclusive y del Juzgado Civil y Comercial N° 1 iniciados entre los años 1984 a 2002 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino, sito calle Pinto 1251 de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 20 de febrero de 2020. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Calle: 27 Nro: 600, de la localidad y partido de Mercedes, cítese RUBEN DARIO SORIA (DNI 27.340.156) y MARCELA MARIELA GONZALEZ (DNI 25.627.955), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Ramirez, Sergio Daniel c/ Soria, Ruben Dario y Otro s/ Daños y Perjuicios. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC).- Mercedes, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-548-2018-6685, caratulada: "Gimenez Agustin Damian s/ Hurto en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTIN DAMIAN GIMENEZ, de la siguiente resolución: ".//cedes, 19, de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 92, notifíquese al imputado Gimenez Agustin Damian por edicto de lo resuelto a fs 37, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio.- Juez Subrogante. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ MELINA ELIZABETH, quién resulta indocumentada, argentina, nacida el 16 de mayo de 1992 en capital Federal, hija de Maria del Valle Juarez (f) y de Roque Guerrera (f); para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº 07-00-054172-19 (Registro Interno Nº 8629) caratulada "Juarez Melina S/ Daño, Amenazas" , dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 124, fs. 126, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 127, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Rottio S.A. s/ Concurso Preventivo" (Nº 33131/2019) con fecha 30 de diciembre de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ROTTIO S.A. (CUIT 30-71070768-1), designándose síndico a Franqueiro Y Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes 534, piso 9º oficina "B", C.A.B.A. (tel. 4373-4443). Se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 06/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura designada. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/2020 y 06/07/2020 respectivamente. Los Sres. Acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 29.12.2020 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que, Rottio S.A. se presentó en concurso preventivo el día 16.12.2019. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Firmado: Dr. Pablo Caro, Secretario.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBÉN SEGOVIA y VILMA WEISS en causa nro. INC-16222-1 seguida a Juarez Seergio Alexis por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2020. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13/03/2020 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ANDREA JENSEN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 59 y 6 torre 7 Departamento 103 de la ciudad de Necochea en causa nro. 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por el delito de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: mdp//del Plata, 20 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:...II.- Atendiendo a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que con fecha 8 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Larrea Cristian Marcelo a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de lesiones leves, lesiones graves y desobediencia, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 16 de diciembre de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, restricción de acercamiento en relación a la víctima andrea jensen, su domicilio, su trabajo y demás lugares de esparcimiento que la misma frecuente estableciendo un perímetro de trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ ENRIQUE RICARDO en causa nro. INC-16017-1 seguida a Vega Rodolfo Omar por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 19 de Diciembre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/02/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Téngase presente que en el marco del legajo de control de ejecución acollarado por cuerda se han notificado a las víctimas de autos, restando recibir la notificación del Sr. Gonzalez Enrique Ricardo, en virtud de ello líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 20 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: .. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HAVANNA CONSTITUCIÓN, SANTIAGO CEPEDA y MARIA CRISTINA DELL en causa nro. INC-16115-1 seguida a Sosa Nelson Nicolás por el delito de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 20 de Febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 01/04/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial n° 7ma correspondiente al domicilio de la víctima Nieto a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que

tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notifíquese a las Havanna Constitución, Santiago Cepeda y Maria Cristina Dell mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONZON CARLOS HUMBERTO, DNI N°: 30.413.730, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1909-2019-7202- "Monzon Carlos Humberto s/ Amenazas Simples en concurso real con Desobediencia Reiterada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monzon Carlos Humberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO JAVIER WIÑAR, con último domicilio conocido en calle 38 n° 683 de Balcarce en causa nro. 16596-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 16 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Balinotti Walter Gustavo (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requieráse a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mientras que para con los que se desconoce el domicilio, por intermedio del Boletín Oficial, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- " Y, "J/// del Plata, 19 de Febrero de 2020. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado a fs. 11, notifíquese a la víctima Mariano Javier Wiñar a través de publicación de edictos en el boletín oficial. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Única del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al Cdor Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de Mdp, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/02/20, de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. días hábiles judiciales - Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 07/04/20 y 08/05/20 respectivamente. La Audiencia Informativa,

tendrá lugar el día 05/10/20 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Fijar hasta el 12/10/20 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 14/09/20. Mar del Plata noviembre de 2019 Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez en lo Civil y Comercial.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula S/Quiebra (pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, DNI 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 8 de mayo de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 3 de julio de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de septiembre de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de febrero de 2020. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Acerboni Gastón s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N°: 112956, se ha decretado la quiebra de GASTON ACERBONI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 567 de ésta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO CEFERINO RAMOS, cito resolución: "Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuario precedentemente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Instrucción Policial a fs. 86, al silencio guardado por la Defensa a fs. 87 ante la vista conferida, e ignorándose el lugar donde reside Alberto Ceferino Ramos, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez, 17 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Bilder Secretaria. (Acord. 3733/14).

deb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OMAR ANDRES CHANDIA, cito Resolución: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuario e ignorándose el lugar donde reside Omar Andres Chandía, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". 18 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Cuadrado Auxiliar Letrada .- (Acord. 3733/14).

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR RUBEN ALVAREZ, en la causa Nro. 4516-P del registro de éste Juzgado, quien es de nacionalidad paraguaya, titular del DNI n° 94.793.376, nacido el día 11 de junio de 1986 en Paraguay, soltero, hijo de Inocencio y de Agustina Martínez, con último domicilio en Junín 755 de Las Tunas, localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial AP n° 1.492.308; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones pertinentes respecto al incumplimiento de las reglas impuestas al serle concedida la suspensión de juicio a prueba y regularizar su situación procesal en la causa n° 4516-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de Febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por los Organismos de rigor y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Junin, Prov. de Bs. As., sito en calle España 276, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, hace saber que en los autos caratulados "Martinez, Valeria Lujan s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 1905/2019, en tramite ante el mencionado Juzgado,

se ha solicitado el cambio de apellido de la Sra. VALERIA LUJAN MARTINEZ por el de Valeria Lujan Astrologo. El auto que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Junin, 4 de Noviembre de 2019.-...Asimismo y a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el art. 70 del CCC y N, publíquese el pedido de fs. 15/23 en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. María Marcela Pelegrin.Juez. Junín, febrero de 2020.

1° v. feb. 27

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOZA. General Arenales, 14 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORMA MARISOL FERRO. Vedia, 10 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HERALDO DOMINGO ROTELLI. Vedia, 11 de septiembre de 2019.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don VITAL ANTONIO MASSARO y de doña RAQUEL ESTHER SABUQUI. Monte, febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL BAYONA. La Plata, 18 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO AGUSTIN CAIONE. 9 de Julio, 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL KEES. Bahía Blanca, febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR GABRIEL SENRA, don OSCAR JOSE SENRA, y don NESTOR SENRA, y/o NESTOR SENRA y SAAVEDRA. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTAMARINA JOSE MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CELEDONI BEATRIZ MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA SUBIELA. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERINI JUAN y PECHETTO TRANSITO. San Pedro, 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BLANCA MONTES. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTER FASCE. San Pedro, 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de MARCELO DANIEL FORESTI. La Plata, diez de febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEIBA ROSA. La Plata, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO BORELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO LOFIEGO y doña EVA JUANA MASPERO. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2020. Dr. Fernando Elizalde, Juez.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLIVERAS SALVIO ISMAEL. Maipú, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR HERNANDEZ. Lezama, 18 de febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ADELA MALDONADO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HORACIO BOXALL. Bahía Blanca, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA PAULA FERNANDEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA LEONOR BISCAYSACÚ. Pergamino, 13 de febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVO HORTENCIA AMALIA CANDIDA. Pergamino, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 74629, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATUF, ISABEL ADELA. Pergamino, 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ORTIZ DNI 743.119 y JULIO OSCAR VENCE DNI 5.809.928, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL LEDE. Coronel Suárez, 11 de febrero de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAQUEL NUÑEZ, La Plata, 18 de febrero de 2020.  
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALTABIANO ANA TERESA (LC 3821629). Azul, noviembre 26 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA HILDA EDELMA. Quilmes, 18 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ATILIO TITOLO (L.E. Nro. 1.390.484). Azul, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BUCETA. San Isidro, 27 de Noviembre de 2013.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABADO FLORINDA Y EVANGELISTA EDUARDO RAFAEL... La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUANA GOMEZ. La Plata 12 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO BASILIO GODOY y ARGENTINA AGUEDA RAMIREZ. La Plata, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELSA MATILDE CESAR, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Ranchos, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LAZ VICTORIA OLVIDO. San Isidro, febrero de 2020. Nancy H Gomez, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Listo, Víctor y otro s/ Sucesión Ab-Intestato\ (Expte. Nº 63651), de MAGDALENA ISABEL LIBERTELLI. Lomas de Zamora, febrero 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ODONEL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE HEINTZ. Coronel Suarez, 12 de febrero 2.020. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO QUINDIMIL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO HEILAND. Coronel Suárez, 11 de octubre de 2019. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO GROSCHOPP. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus cita y emplaza herederos y acreedores para que en el plazo de 30 días se presenten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados LOCCISANO ROQUE S/ Sucesion Ab-intestato. Lanus, de agosto de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINA ANA MARIA JOSEFINA. La Plata, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. La Plata, 04 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

PPOR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE SANTA CROCE Y/O SANTA CROCE Y MATILDE OFELIA MATTOSSOVICH Y/O MATOSOVICH Y/O MATTOSSORICH.-La Plata, 18 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARBOZA. La Plata, 19 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE ROBERTO ENRIQUE. Lanus, de Febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFINA BALCARCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 03 de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve De Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA LORENZA COLAZO a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado. Dr. Alejandro Raul Casas. Juez.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Patricia Lynch Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Contardi Juan Carlos y Otro/a s/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. LM - 50737 - 2019), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C). de CONTARDI JUAN CARLOS y ALEON MARIA MAGDALENA. San Justo, 14 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FELICIANA PEREZ. La Plata, 17 de febrero de 2020. Fdo: Martha Herrera. 17/02/2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SIERRA (DNI N° F 81.328). Mar del Plata, 29 de noviembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA SANTAMARIA GOMEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Firmado: Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de SCHNEIDER SILVIA TERESA. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del DR. Dr. Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del doctor Fabian Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Camino Negro, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Soledad Matilde S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° LZ 9852/2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SOLEDAD MATILDE. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFLING JACOBO y HEFLING FERNANDO JACOBO. Morón, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRONI LUIS ALBERTO DNI 12.716.795 , en los autos caratulados: Negroni Luis Alberto S/sucesion Ab-intestato Expte. 70884.- Dolores, Febrero del 2020.-

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA EUGENIA BREZOVEC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 05 de Septiembre de 2019. Pablo M. Priede Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENEIDA ALI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN OSCAR CRESCIMBENI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLACCOMO GERLANDO ESTEBAN. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA DALILA DIAZ. Chacabuco, febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. No. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAFIA ELENA ASFURA y SANDRA LORENA BRICCOLA ASFURA. Junín, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GARIBOLDI. General Pinto, 18 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS MARIA GOROSITO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HUGO SACCOCCIA. Junín, 18 de febrero del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSAIN LIDIA NOEMI. Junín, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE FERNANDEZ. Junín, febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de

Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MENENDEZ. Conste. Campana, 19 de Febrero de 2020 . Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TEBES. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SANTIAGO FAGHINO, ELISABETA FEDERICA GAJEWSKY y SANTIAGO JORGE FAGHINO. La Plata, 5 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARIA IRMA. La Plata, 25 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS MASCHKE. La Plata, 19 de febrero de 2020. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALICIA ANTONIA NEGRI. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TURCHETTI PRIMO DANTE. La Plata, 17 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ANIBAL SOSA. La Plata, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARRIONUEVO. La Plata, 19 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIFFIS, VICTORIO y PACULNIS, EUGENIA MARIA. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAGALLO, SILVIA CRISTINA. La Plata, 19 de febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sitio en la Avenida 13 entre calle 47 y 48, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Prellezo Creevy, Claudia Mabel" (Expediente Número 89320 /2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRELLEZO CREEVY, CLAUDIA MABEL. La Plata, febrero de 2020. etín Oficial.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPE, ROBERTO TEODORO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALA, JOSEGA MARÍA y SODDU, NORBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Bala Josefa Maria Y Otro/a S/ Sucesion Ab-intestato", en trámite por ante dicho Juzgado. La Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON PERALTA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA FRONTUTO, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor BOZZA HÉCTOR. La Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ROSITI. La Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE LEYES. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE BIANCO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 29 de octubre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PAGANO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 28 de noviembre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA DORA CELIA. Necochea, octubre de 2019. Dra. Silvia Andrea Somigliana, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO ANDRES ELLEHOJ. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RAFAEL ORLANDO GOÑI. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOZ, MARIA GRACIELA. Necochea, 18 de febrero de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GILIO, ELVIRA. Necochea, 19 de febrero de 2020.- Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERNANDEZ. Maipu, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Copmercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSITA ACOSTA, DNI. 5.218.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Dolores, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR CABELLO y HECTOR JOSE CABELLO.-Pila, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Partido Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILO JORGE MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE HUGO LA GRECA , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Marín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO CIRIACO PONCE. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA KNEZETIC para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ SEGUNDO NICANOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA OSCAR ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIGO RENE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ FRANCISCO ELIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASAGNI ANGEL GERONIMO y TABARES ELIDA ORFILIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS AMANDA RAMONA y RUGNA DOMINGO NILO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIÑO NILDA NIEVE y GARZONIO HERMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio s/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI GURREA. Coronel Pringles, 19 de febrero de 2020. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LAMARQUE. Mercedes, febrero de 2020. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ATILIO MURINEDDU. Marcos Paz, 19 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ESTHER WEBER. Marcos Paz, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO KUSHIDONCHI. Mercedes, de de 2020. Natalia V. Videtta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIANI LIDIA ARGENTINA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL OSCAR. Coronel Pringles, 14 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNA, ALDO JOSE. Bahúia Blanca, 19 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ZEOLLA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA POZZUTO y/o LUCIA POSUTO y/o LUCIA POZUTO y/o LUCIA POZZUTTO. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA EVA CALVAREZ. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO GRECO y ULDA MARIA CLARA BUSCEMI. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CABELLO. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de BALEZTENA, MANUEL OSCAR. Tres Arroyos, febrero de 2020. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.  
feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAIAN ARIEL FARIÑA. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELIA DE LUJAN MESA. Tres Arroyos, febrero de 2020.  
feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES JULIO GARCIA, DNI 5379368. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CARLOS MORO. Lanus, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOMONTE, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN. Lanús, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO MALNERO, DNI 4915535. Moreno, 19 de febrero de 2020. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 , San Isidro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA PETTINATO. San Isidro, 19 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY LILI DELU, DNI F 2551787; JUAN MATEO GRENZIOLO, DNI M 2106636; HIPOLITO RENALDO GRENZIOLO, DNI M 4903818 y ZULEMA CONCEPCION DIAZ, DNI F 1895563. Moreno, 20 de febrero de 2020. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villafañe Catalina y Otro S7 Sucesión Ab Intestato\ (Expte. N° 32291), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOBBO. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOBBIO CLOTILDE GRACIELA y CALDERON JORGE ALBERTO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARMEN ROSSI y MARTHA VAZQUEZ. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Martínez , del Departamento Judicial de San Isidro , sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andreani, Beatriz S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° SI-40005-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANDREANI. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL GONZALEZ VARELA y PAULA TRUYOL BORRAS, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMENDANO, NILDA ISABEL. Cañuelas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ y CELIA HAYDEE PENACINO. General Villegas, 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS, JORGE. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de BIOTTI RIVAS, AGUEDA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Sr. Juez Gustavo Nestor Bertola, con domicilio sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, declara abierto el proceso sucesorio de CORONEL MIGUEL ANGEL, en los autos "Coronel Miguel Angel S/sucesion Ab-intestato" –Expte N°96939, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, Dos mil veinte.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPES DA COSTA ALVES y JOSE ANTONIO LOPES AMARAL. La Plata, 20 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FORTUNATO VALDEZ. Marcos Paz, 4 de diciembre de 2018. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA AURORA LEIVA. La Plata, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NELLY CISNEROS. Lobos, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSVALDO BARRACO. Gral. Villegas, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARMEN EUSEBIA ZUMINO, con DNI 4.016.395. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORTOLOTTI ILDA DOMINGA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA RAQUEL CARDOSO. Carlos Tejedor, febrero 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVETTO GUILLERMO JOSE. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial Nro. 7 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MAXIMO GALLINELLI Gral. San Martín 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MICAELA GONZALEZ y de JUVENCIO MAURICIO VAZQUEZ. General Villegas, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOYARTE JOSÉ SEBASTIÁN. General Villegas, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA OYHAMBURU para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de noviembre de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SOSA AMALIA HAYDEE (LC 5089487).- Azul, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SIERRA MARIO JOSE (DNI 10405777). Azul, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO REY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, febrero de 2020. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO PERE. Carlos Casares, 19 de febrero de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELEGRINO ALFREDO SICA y Doña FELISA LUISA SANTORO. San Nicolás, febrero de 2.020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de FELICITA GAVILAN OVIEDO. Marcos Paz, 17 de diciembre de 2018. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN DIAZ. San Nicolas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, descentralizado de Lanus, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA COSIMINA PASSARO. Lanús, 18 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO NEGREIDO que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 19/2/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PINA JORGE ALEJANDRO (DNI 12814866). Azul, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanus, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN JOSE VILA. Lanus, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGELA ROSA CARMOUZE y JOSÉ RAMÓN BURGOS. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO MARTIN AMERICO GONZALO. Tandil, 18 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERTI ETHEL FRAILE, DNI 3524436. Bolívar, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANGELICA NUÑEZ. Tandil, 18 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO HUERTAS. Carhué, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AUGUSTA ARIETTI CI N° 2.114.495, AMALIA LUISA BARBIERI LC N° 2.871.880 y JULIO ARGENTINO SOGORBE DNI N° 7.332.245, a los 17 días del mes de febrero de 2020. Fabiana Cantisani - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOAQUIN EMILIO BESCOS, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. Dos del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, en autos: "Irigoyen, Nilda S/ Sucesión Testamentaria" (Expte. 3133/18), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA IRIGOYEN. Trenque Lauquen, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Ferradas Nelida Esther S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. n°: 201017, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA ESTHER FERRADAS, para que en dicho plazo, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZILLA ANIBAL MARCELO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROU, ANGEL PASCUAL Y DE MAGNAGO MARTHA NOEMÍ. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBERTO OSCAR. La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única,

cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELESTINO GUERRERO, MARÍA RISOTTO y/o MARÍA JUSTA RISSOTTO y/o MARÍA JUSTA RISSOTTO DE GUERRERO y ALDO EMIR GUERRERO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Tres Lomas, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMOS, JUAN CARLOS (herederos y acreedores), para que dentro de los treinta días lo acrediten. Pehuajó, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO BISCARDI. Salliqueló, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ RAMON. Carlos Tejedor, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARECKI PEDRO CARLOS. Verónica, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARONI MARIA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2020. Mariela M. Loss, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRONDO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2020. Mariela M. Loss, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROCIO CELESTE, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTOYA MANUEL NORBERTO y BARALDI MARIA ELSA por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTELLO JOSE HERNAN. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE FRANKLIN MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MASULLO ANGELA. San Justo, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IGNACIO HERRERA. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN AUZA. Jose Luis Alonzo, Secretario. Bragado 3 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ODELLO. Bragado, 13 de febrero de 2020. Jose Luis Alonzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del departamento judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de GIL OSVALDO DANIEL. San Justo, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZILLOTTA, JOSE ANTONIO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castillo Ramona Yolanda Y Otro/a (Nro 42) S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° 3449 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RAMONA YOLANDA y DIEGO RAMON PEREA. San Justo, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MOPARDO. Bragado, 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUSA ANIBAL IGNACIO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLISI VALENTINA ISABEL. San Justo, 20 de febrero de 2020. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINOS, ELDA ISABEL. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONOLO ANA MARIA. San Justo, 20 de febrero de 2020. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIARONI MARIO OSVALDO. La Plata, febrero de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAFARO MARIA EUGENIA. San Justo, 20 de febrero de 2020. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OSORIO. General San Martín, 20 de febrero de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHICATTO JOSE PEDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURINO ROSA. San Isidro, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR SILVIA DORA. San Isidro, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. LAURA MARCELA PIPERNO. La Matanza, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias Secretaria a cargo de la Dra. Tatiana Noemi Iglesias Burattidel Departamento Judicial de San isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 6mo de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Erizaga Gustavo Luis S/ Sucesion Ab Intestato Exp SI - 1595 - 2020" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIZAGA GUSTAVO LUIS. San Isidro, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de Doña ANNINA ZAMBUTO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO REINALDO NOGUERA. San Isidro, 20 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS, RAMON ELPIDIO. San Justo, febrero del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES OSCAR ALBERTO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTILLO. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ABEL ANIBAL MORAGLIO (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PUGLIESE y JOSE SABATELLI. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEANDRO GARCÍA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ELOY ESCOBAR. La Plata 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ZUNILDA ELEONORI, fallecida en fecha 11 de mayo de 2012 en la Ciudad de Pergamino y de Don ANGEL JUAN ODONE, fallecido en fecha 13 de mayo de 2019 en la Ciudad de Pergamino. Febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ YOLANDA ESTELA DNI 11.660.275 en los autos caratulados Ortiz Yolanda Estela S/ Sucesion Ab-intestato. Dolores, 20 febrero de 2.020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ IGARTUA FACUNDO MANUEL. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR PERALTA. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CARNEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Villa Gesell cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. JORGE OSVALDO FUENTES. Villa Gesell, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OVIDIO CARRILLO y MARÍA ESTHER ONDICOLA. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO OSCAR TULA. Brandsen, 20 de febrero de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SILVA. Brandsen, 20 de febrero de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR GARCÍA. Bahía Blanca 17 de febrero de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE ELFERS. San Isidro, 20 de febrero de 2020. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR DOMINGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO LUJAN. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIQUEO. Secretaria: Carmen de Patagones, 20 de febrero de 2020. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINI JORGE HORACIO. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ ROSA BLANCA. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y

emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don OLIVERA MATEO. Mercedes (B), 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GIMENEZ CARMEN. Gral. San Martín, 23 de diciembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Sec. Unica, Depto. Jud. de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO, ABEL. Mercedes, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANA EMMA VAZ.- San Nicolás, 17 de Febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURI DIXIE IRENE. San Nicolás, 03 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado (Acord.3733/14).

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaria Única, de la Localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Andolfi Beatriz Angelica S/ Sucesion Ab-intestato (Expte. N° 13337/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDOLFI BEATRIZ ANGELICA. San Nicolás de los Arroyos, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA VICTOR MARTIN. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGINI BETTY SUSANA. La Plata, de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada .-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ROBERTO ELOY . La Plata, de febrero de 2020 . Firmado Digitalmente po C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada .-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de JORGE HECTOR REPETTO. Mercedes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 8 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FORNASARI DELMIRA ELENA. La Plata de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARRAZA ESTHER ARMINDA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEBALLOS LUCIANO NICOLAS. San Justo, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DONADIO NELSA ESTHER. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASPARUTTI, ANA MARIA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO MIGUEL GARGIULO. La Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de SANTAMARIA AURELIO procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC) , citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Cúmplase con la Ley 7.205, 9.020 y 10.205 por comunicación digital. Firmado. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS PEREZ PINTO. Tandil, 20 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO GAMARRA. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANTIN ELDA. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER SANTIAGO CABASSI. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLE, SILVIO y SCARIOT, ELSA LIVIA. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIELLE NADEJDA MARIE JOSEPHE IRMA DRAGA BOEL. Del Pilar, 20 de febrero de 2020. Fdo. Dig. por Dra. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GASPARUTTI. San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel A. di Tada, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Beatriz De Luca, en los autos caratulados "Sosa Gabriela Noemi S/ Cambio De Nombre" expediente n° LM 9740, cita y emplaza a las personas interesadas al cambio de nombre formulado por la Sra. GABRIELA NOEMI SOSA. San Justo, 06 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO DE SCIULLO.

feb. 27 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAFICANTE NESTOR ANIBAL. Gral. San Martín. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELLA CASA RUBEN OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 19 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCO ROMERO JUSTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 19 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORTIZ RAUL RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y a acreedores de CORBALAN ANGELA ODINA MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERREYRA ALBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSO ADELA LOURDES y LUJAN HUGO MARIO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANKE OTON GUSTAVO FEDERICO y BAYALA MARIA DELFINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 19 de

febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARDOSO ELSA AIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORENO MARCELINO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LETO LUCRECIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 19 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GORRINI JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 18 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVES DE ALMEIDA, MARIANA. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Silvio José Mazzarello, Secretaría a cargo de la doctora María Silvana Dattoli, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Balbín Nro. 1753, 2do. piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toledo Oscar Esteban s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 81551) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEBAN TOLEDO. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGÜERO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO JUSKIEWCZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA URGAREGUI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA RAQUEL MERCADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HILDA CABRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WICHMANN EDMUNDO JORGE. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ADRIANA BEATRIZ GOMEZ, de Belén de Escobar, 20 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VERON de Belén de Escobar, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX MOSSO y de AMELIA ANTONIA GALMARINI. Roque Pérez, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO JOSE FRASCHIA s/Suc. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO SALVADOR OSCAR. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CATALINA LATORRE. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECCHIUTI MARIA ELENA. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO MATIAS SUAREZ. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENTINO NORBERTO RAUL. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ VILLAMIL SOFIA. La Plata, 10 de febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN ARNOLD. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROCCOLI MARIA LUISA INES. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA BARRIENTO. San Isidro, febrero de 2020. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LILIA CARMEN. La Plata, 20 de febrero de 2020. Pablo A. Di Carlo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUSTO JAUREGUI. Lobos, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO FANTINO. Lobos, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MABEL PANESSI. Brandsen, 20 de febrero de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO NICOLINI. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ESTHER DIEDRICH. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA DELFINA PEREYRA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OLINDA MARIA CLEMENTINA REFI y EDUARDO CLAUDIO MINIUSSI. La Plata, 26 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARINA MONICA KUSMINSKY. La Plata, 4 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEONARDO TEMPESTINI. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ y STELLA MARIS BLOIS. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don PELLEGRINI SILVERIO. Ayacucho, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ÁNGEL RAÚL. Ayacucho, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIO JOSE ITURBURU y JOSEFA PRINCIPATO VAVO. Gral Madariaga, 18 de febrero de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos de CARLOS MARINO LAMBERTUCCI. Gral Maadariaga, 13 de febrero de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 de Lomas de Zamora, Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE. Lanús, 23 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única, del Partido de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELETTI EUGENIO MARIO. Lanús, 17 de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, MIRTA ALICIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KALTMAN, JULIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 -Secretaría Única-Sede Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Felix Fabian Vega- Juez P.D.S., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO PIROLO y ANA ROMEO. Lanús, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ORTIZ. SAN ISIDRO, de Febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ROBERTO SILVA. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAEZ. Morón, 6 De julio de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA FARIAS. Morón, 19 de febrero de 2020. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO MONTINI. Morón, 18 de febrero de 2020. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GREGORIO ALMADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 19 de febrero de 2020. Tabossi Chaves, Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA URSULA GIORGETTI. Morón, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PEREZ. Morón, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LICCIARDO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LICCIARDO. Morón, febrero de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSOMANDO, AIDA ROSA. San Justo, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D' IGNAZIO NÉSTOR HÉCTOR. Morón, 19 de febrero de 2020. Patricia Liliana de la Silva, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIOLANTE SERAFINA. Morón, 19 de febrero de 2020. Patricia Liliana de la Silva, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIAN OMAR PARODI por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERARDO SANTIAGO DRIZ y ANTOLINA CRISTINA ROST. Lomas de Zamora, febrero de 2020. Mariano Gaston Actis, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la doctora Silvana María Volpe, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Jorge Rolando s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 93.408), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ROLANDO ALVAREZ para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos a favor de los presentados. Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GUALTIERI, INES FINELLI Y PABLO GUALTIERI. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ZORRILLA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA WONNENBERG. Morón, Secretaría, 14 de noviembre de 2019. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIO OSCAR. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BONFA, DNI 13.263.517.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARÍA ELVIRA IACONIS y/o ELVIRA JACONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEVY VÍCTOR RUBÉN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES NOEMI HERRERO. Mar del Playa, 2 de septiembre de 2019. Andrea Sara Garcia Marcote. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RITA HAYDEE SANTECCHIA, DNI 10.797.348 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RITA HAYDEE SANTECCHIA, DNI 10.797.348 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N°12, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA CATALINA MIÑO. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2019. Veronica V. Cabrera. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALAFIA JOSE JUAN. Morón, febrero 19 de 2020. Fernanda Fabian, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLER EDUARDO SANTIAGO. Morón, 20 de febrero de 2020. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ORFELIA GEREZ. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLORIA MARIA BUSCHIAZZO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BUDA JULIA y BUDA CARMELO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ANGELICA IBAÑEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO DORREGO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de don ENRIQUE JULIAN DUARTE BAEZ. (Conforme Arts. 7 y 2340 CCyC) Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS DORA SUSANA, RETAMAL ROSARIO DEL PILAR y RETAMAL RAUL ROSARIO. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a los Herederos y Acreedores de MENDONÇA NUNES ROSARIO MARIO, DNI 4.318.321 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Mendonça Nunes Rosario Mario s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. MP 3668-2019 ). Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRIBARNE, DNI N° 1.304.894, SABIA ANTONIA ZARIELLO, DNI 1.175.366 y de JUAN CARLOS IRIBARNE, DNI N°8.460.485. Balcarce, febrero de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Berardoni Elsa s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDONI ELSA, DNI F 2441930 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) Treinta días a herederos y acreedores de SUGANO TOMAS. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUEVEDO RUBEN DANIEL. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don SANTOS GALANTE. Rojas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE BURGUES. Rojas, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GAMBINI ANGELA AMILDA. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ONORE EMIR SAVOY, General Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte - Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don NÉSTOR

ALEJANDRO BORONI. Los Toldos, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA LIDIA BRAVO. Chacabuco, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SILVIA APOLONIA KUMORKIEWICZ. Quilmes, febrero de 2020. Patricia Graciela Derdak, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, sito en la calle Alvear nro. 465/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAMIAN CARLOS LEGUIZAMON por el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS MARCOS SANJURJO y NORMA LEONOR SILVETTI. Quilmes, 18 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOS MORETTI. Quilmes, 19 de febrero de 2020. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIONISIO SALTO y LUCIA ELBA GORO. Quilmes, 19 de febrero de 2020. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINCHI YOLANDA ELISA. Quilmes, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE D'AGOSTIN y/o IRENE D'AGOSTINO. Quilmes, 6 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMAT JOSE. Quilmes, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PIETRO PASCUA MARIA DEL CARMEN. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Hernan Señaris, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallardo Pablo Vicente y Otra S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 43717), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO VICENTE GALLARDO y ANA MARIA RODRIGUEZ. Quilmes, 14 de febrero de 2020. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTESE ROBERTO LEONARDO. Quilmes, 20 de febrero de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOTERO HERRERA MANUEL. Quilmes, diciembre. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ganz Otilia Lucrecia s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 39850), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANZ OTILIA LUCRECIA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYRAM RAUL. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUOLO VICENTA. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINDONI MARIA ROSA. Quilmes, noviembre de 2019. Marcela Fabiana Facio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESIN LUIS ALBERTO. Quilmes, 5 de septiembre de 2018.